



# Metro

## EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

### GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA


#### INFORME ECONÓMICO ACUERDO PARCIAL MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116

---

**Versión 1.0**


*El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ.*

© 2022. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 23/12/2022	
	INFORME FINANCIERO - MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116		
	Código: APO-GAF-INF-001	Versión: 1.0	Página 2 de 7


### Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación:

<b>Elaborado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Paúl Aymacaña	Contador - Encargado		23/12/2022
Fernando Guamán	Profesional 3 de Contabilidad		23/12/2022
<b>Revisado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
María Cecilia Carrillo	Directora Financiera		23/12/2022
<b>Aprobación por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Guillermo Arturo Salvador	Gerente Administrativo Financiero		23/12/2022

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 23/12/2022	
	INFORME FINANCIERO - MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116		
	Código: APO-GAF-INF-001	Versión: 1.0	Página 3 de 7

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
<b>ANTECEDENTES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>PUNTOS DE MEDIACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>PUNTOS DE MEDIACIÓN A TRATAR .....</b>	<b>6</b>
<b>Facturación local - acuerdo planteado .....</b>	<b>6</b>
<b>Vehículo de intervención bivial - acuerdo planteado .....</b>	<b>6</b>
<b>ANÁLISIS.....</b>	<b>7</b>
<b>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN .....</b>	<b>7</b>

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 23/12/2022	
	INFORME FINANCIERO - MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116		
	Código: APO-GAF-INF-001	Versión: 1.0	Página 4 de 7

**PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI**  
**CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES No. LICB-EPMMQ-2014-116**  
**“ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”**

## OBJETIVO

El presente Informe económico tiene como objetivo analizar el mecanismo de viabilidad en referencia a la facturación local del contrato y el vehículo Bivial en el marco del proceso de mediación No. 0174-DNCM-2022-QUI, llevado a cabo en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, celebrada entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) y CAF Metro de Quito (CAFMQ) en relación con el Contrato de Licitación de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116.

## OBJETO DEL CONTRATO


El objeto general consiste en la *“ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”*, bienes que deben ser financiados en su totalidad conforme la oferta respectiva. Este objeto general se desglosa así:

Adquisición de los siguientes bienes con financiamiento total incluido en la Oferta:

- i. Material Rodante compuesto por dieciocho (18) trenes de seis (6) coches cada uno.
- ii. Cuatro (4) Vehículos Auxiliares para transporte y mantenimiento del material rodante y de los elementos de vía.
- iii. Equipos y Herramientas de Taller, debidamente instalados, necesarios para el mantenimiento del Material Rodante y de los Equipos Auxiliares.
- iv. Lote de Repuestos del material rodante.

## ANTECEDENTES GENERALES

El 17 de julio del 2014, se suscribe el contrato de *“ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”*, con CAFMQ por un valor de USD \$183.592.999,00 sin IVA.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 23/12/2022	
	INFORME FINANCIERO - MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116		
	Código: APO-GAF-INF-001	Versión: 1.0	Página 5 de 7

La Cláusula Sexta del Contrato establece:

*“Cláusula Sexta. - CONDICIONES SUSPENSIVAS*

*6.1 De conformidad con lo establecido en el Art. 1495 del Código Civil Ecuatoriano, el presente contrato de ADQUISICIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, entrará en vigor solo si se cumplen las siguientes condiciones suspensivas:*

- *Concreción de la oferta de financiamiento presentada por el CONTRATISTA en respectivo proceso pre-contractual, mediante la suscripción del correspondiente contrato de préstamo.*
- *Adjudicación del Contrato para la Construcción de la denominada Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.*

*6.2 Las partes dejarán constancia expresa del cumplimiento de estas condiciones suspensivas a través de la suscripción del documento que acuerden para este efecto.”*


Con Oficio No. EPMMQ-GG-2022-1417-O de 19 de diciembre del 2022, el Gerente General de la EPMMQ, señaló:

“De conformidad con los argumentos expuestos y con la finalidad de contestar las observaciones realizadas respecto al informe emitido por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se remite a usted, el "INFORME SOBRE DESEMBOLSOS ICO-FIEM\_v1.1" el cual tiene como objeto actualizar la información relacionada con los desembolsos del ICO FIEM, respecto del Material Rodante del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, en el que se ha incluido las aclaraciones correspondientes que justifican el análisis y conclusiones definidas por la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio de Quito, a fin de que se proceda con los registros contables correspondientes y se designe el personal que formará parte de la mesa de trabajo para el análisis de los movimientos contables tanto de desembolso del financista FIEM - ICO como de Material Rodante - proveedor CAF, compromiso que fue aceptado por el MDMQ, EPMMQ y SM en las diferentes reuniones efectuadas por la Mesa Técnica del Cuadre Presupuestario, Contable y de Caja del Proyecto PLMQ.”

## PUNTOS DE MEDIACIÓN

Mediante Acta de Reunión suscrita el 04 de febrero de 2022, el Administrador del Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 y el Procurador Común de CAFMQ, acuerdan analizar la situación actual del Contrato y establecer los acuerdos y lineamientos necesarios que permitan finalizar la ejecución de este, de una manera ordenada, acuerdan tratar los siguientes puntos:

1. Valor Agregado Ecuatoriano.
2. Vehículo de Intervención Bivial.
3. Recepciones Parciales (separación de hitos).

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 23/12/2022	
	INFORME FINANCIERO - MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116		
	Código: APO-GAF-INF-001	Versión: 1.0	Página 6 de 7

4. Multas y cronogramas.
5. Análisis de desequilibrio económico contractual presentado por CAF.
6. Facturación local del contrato.
7. Tratamiento de las discrepancias existentes entre las partes.

## PUNTOS DE MEDIACIÓN A TRATAR

### Facturación local - acuerdo planteado

De acuerdo con el informe No. AVA-GT-INF-054, emitido por la Gerencia Técnica se manifiesta como acuerdo entre las partes:

*"EPMMQ formalizará ante el MDMQ la facturación local hasta el 3,93% del monto del contrato según lo estipulado en el contrato y las actas de trabajo que forman parte del mismo, aprobadas por los organismos vinculados al financiamiento del Contrato. En este sentido, la EPMMQ gestionará ante el MDMQ se continúe con los trámites pendientes asociados a la emisión y pago de estas facturas.*

*Respecto a las facturaciones locales ya emitidas por CAF, se acuerda emitir nuevas facturas locales, y gestionar las retenciones de IVA y Renta correspondientes, en el momento que EPMMQ emita el requerimiento. Por su parte EPMMQ trasladará al MDMQ la necesidad de revisar las particularidades relacionadas con el crédito otorgado por el Ministerio de Economía de España con el que se financia el contrato, en relación con las retenciones de ley que deben realizarse en las facturas locales, y emitirá oportunamente las disposiciones respectivas."*

### Vehículo de intervención bivial - acuerdo planteado

De acuerdo con el informe No. AVA-GT-INF-054, emitido por la Gerencia Técnica se indica como acuerdo entre las partes:

*"Las partes acuerdan que el Vehículo de Intervención bivial no se recibirá, por lo tanto, se prescindirá técnicamente de este bien.*

*Por tal razón, no se considerará para el pago dentro del contrato la suma de \$ 425.219,99 USD del Vehículo de Intervención Bivial (costo indicado en la oferta presentada por CAF), debiendo realizarse un ajuste de valores pagados y por pagar de este ítem en el Acta de Acuerdo Parcial de Mediación, que se considerará al momento de la liquidación económica del contrato.*

*CAFQM se compromete a realizar las gestiones pertinentes para la reexportación del bien y por su parte el MDMQ gestionará las acciones de su competencia necesarias para revertir la situación de importación del bien a nombre del MDMQ."*

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 23/12/2022	
	INFORME FINANCIERO - MEDIACIÓN No. 0174-DNCM-2022-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116		
	Código: APO-GAF-INF-001	Versión: 1.0	Página 7 de 7

## ANÁLISIS

La EPMMQ conforme a las delegaciones emitidas le corresponde la administración y ejecución de los contratos inherentes al proyecto denominada “*PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO FASE 2*”, que para este caso se analiza el **CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES No. LICB-EPMMQ-2014-116**, que tiene por objeto la “*ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO*”, el mismo que se encuentra en proceso de mediación de acuerdo con lo indicado en el informe No. AVA-GT-INF-054 de la Gerencia Técnica.

La Gerencia Administrativa Financiera emite su criterio sobre los siguientes puntos:

- Vehículo de intervención Bivial.
- Facturación local del contrato.

### **Vehículo de intervención Bivial**

Los criterios para la reexportación deben ser establecidos por el MDMQ en virtud que la exportación realizada en primera instancia se efectuó a su nombre, por tanto, los costos iniciales incluyeron exoneraciones de impuestos y facilidades en los trámites administrativos de aduana.

Al no recibirse el Vehículo de Intervención Bivial por el valor de \$ 425.219,99, se debe realizar un ajuste de valores pagados, analizando la afectación contable y presupuestaria.

La EPMMQ brindará el apoyo en el ámbito de sus competencias, con el objetivo que la CAFMQ y MDMQ concluyan las gestiones para revertir la situación de importación del Vehículo, se reitera que los procedimientos se basarán en los lineamientos que deben ser entregados por el MDMQ, como actor principal.

### **Facturación local del contrato**

El MDMQ analizará si existe afectación presupuestaria por el monto a ser facturado y definirá los lineamientos necesarios para la aplicación de este punto de mediación, respecto de la forma de facturación, impuestos y retenciones.

La EPMMQ como interlocutor de las partes comunicará a la CAFMQ la pertinencia para la emisión de las nuevas facturas y realizará la formalización del pedido a la MDMQ.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Esta Gerencia determina que, en los puntos de mediación manifestados, la EPMMQ realizará la coordinación y apoyo en los procesos acordados, sin embargo, es pertinente contar con el criterio y pronunciamiento de parte del MDMQ para tener el mecanismo de viabilidad a los dos puntos de mediación; para esto es necesario la creación de mesas de trabajo con el objetivo de poder analizar las soluciones a cada una de las acciones a realizar, en tal sentido se solicitó un delegado de la Dirección Metropolitana Financiera con oficio No. EPMMQ-GG-2022-1417-O de 19 de diciembre del 2022.